



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8619

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1960/2025, PARA FISCALIZACIÓN, APOYO Y MONITOREO DE TRABAJOS EJECUTADOS EN LA LPN 1927/2025 - HHP5, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 16 de setiembre de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000455 de fecha 9 de setiembre de 2025 del Departamento de Administración de Contratos de Pérdidas Eléctricas dependiente de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para Fiscalización, Apoyo y Monitoreo de Trabajos Ejecutados en la LPN N° 1927/2025 – HHP5, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34° Inc. a) Licitación Pública, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen DCP/PCP/N°1/2025 del Departamento de Programación de Contrataciones Públicas, de fecha 12 de mayo dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 892/2025 de fecha 1 de abril de 2025 por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en Procedimientos sin Planificación;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°68/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 16 de setiembre de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000001029/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estarán sujetas a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2026, 2027 y 2028;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8619**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1960/2025, PARA FISCALIZACIÓN, APOYO Y MONITOREO DE TRABAJOS EJECUTADOS EN LA LPN 1927/2025 - HHP5, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1960/2025, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Fiscalización, Apoyo y Monitoreo de Trabajos Ejecutados en la LPN N° 1927/2025 – HHP5, bajo la modalidad de Contrato Abierto, ID N° 469980 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Gerencia Comercial y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/LC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.